

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2020, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un período de audiencia e información pública en relación con el Decreto-ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la tramitación de las bases reguladoras y normativa específica de subvenciones, la ejecución de determinadas prestaciones de contratos administrativos y la selección de personal temporal mediante bolsas de trabajo, como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19. (2020060711)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado y publicado el Decreto-ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la tramitación de las bases reguladoras y normativa específica de subvenciones, la ejecución de determinadas prestaciones de contratos administrativos y la selección de personal temporal mediante bolsas de trabajo, como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19 (DOE n.º 75, de 20 de abril de 2020), y con carácter previo a su convalidación, si procede, por la Asamblea de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un período de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el decreto-ley indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la necesidad urgente de atender la circunstancias excepcionales derivadas de los efectos del COVID-19.

Segundo. El horario y lugar de exposición del decreto-ley será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en Paseo de Roma, s/n, Edificio A, 1ª planta, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el decreto-ley ha sido publicado en el DOE n.º 75, de 20 de abril de 2020 y está a disposición en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la siguiente dirección de Internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-hacienda-y-administracion-publica>

Mérida, 20 de abril de 2020. La Secretaria General, MARÍA ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.